Contratación Directa Nº 22/2013 "Adquisición de Insumos de Limpieza"

Contrato Nº 01

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con Cédula de Identidad N° 981.828, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **HARDY S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80032656-3**, representada para este acto por la **SRA. MARTA AURELIA COSTA DE BUTTNER** con **Cédula de Identidad N° 701.886**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Insumos de Limpieza"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Insumos de Limpieza".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	5	0	340	10	1	99	22.219.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 262.975.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 22/2013 para la "Adquisición de Insumos de Limpieza"**, convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 05. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 70 de fecha 04 de Octubre de 2013.**

Ingrid Gal Büttner Costa
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.B.S. y B.S.

HARDY S.A.E.C.A.
QUIMICA
Asunción c/ Artigas
Tel. 287 821 / 280 778

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción y Especificaciones Técnicas	Presentac.	U.M.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	47121804-004	Balde de plastico de 10 litros, con manija de hierro	Unidad	Unidad	40	Formplast	Brasil	7.200	288.000
6	47131802-002	Cera liquida para piso vinilico, frasco por un litro	Frasco	Unidad	50	Hardy	Nacional	4.250	212.500
8	47131816-003	Desodorante de ambiente, bidon por 5 litros, concentrado liquido al 5%, para pisos, diferentes fragancias, debidamente lacrado y etiquetado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el M.S.P. y B.S.	Bidon x 5 litros	Unidad	500	Hardy	Nacional	6.000	3.000.000
9	47131810-001	Detergente liquido, concentración mínima de 10%, en bidón oscuro de 5 litros, debidamente lacrado y etiquetado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el M.S.P. y B.S.	Bidon x 5 litros	Unidad	500	Hardy	Nacional	8.900	4.450.000
12	47131603-003	Esponja doble faz, tamaño 95x70x20 mm. Abrasiva, doble faz, colores verde y amarillo, extrafuerte	Unidad	Unidad	250	Polifoam	Nacional	1.000	250.000
15	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 8%, concentración del 8%, para desinfección hospitalaria. Certificado por CAPACLOR. En bidón oscuro de 5 litros, debidamente lacrado y etiquetado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el M.S.P Y B.S.	Bidon x 5 litros	Unidad	900	Hardy	Nacional	9.060	8.154.000
16	47131603-001	Lana de acero, en rollitos, paquetes de 10 unidades	Paquete x 10 unidades	Unidad	150	Batuque	Argentina	1.500	225.000
18	47121804-009	Palangana de plástico de 20 litros	Unidad	Unidad	50	Inplast	Brasil	10.800	540.000
22	47131811-002	Suavizante para ropas, concentrado mínimo de 33% registro sanitario y autorizado por el MSP y BS. bidones por 5 litro.	Bidón x 5 litros	Unidad	500	Hardy	Nacional	10.200	5.100.000
									22.219.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.219.500.- (Guaraníes Veintidós Millones Doscientos Diecinueve Mil Quinientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago: **Cuenta Bancaria Nº del 59188/7 del Banco Itaú.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

Ingrid Gal Büttner Costa
Director Titular

Ing. Ruben Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MARTA S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
Tte. Juan E. 240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 11 días, del mes de noviembre del año 2013.

Sra. Marta Costa de Buttner
Hardy S.A.E.C.A.
hardy S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel. 287 821 / 280 778

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General – D.G.O.C.

Ingrid Gal Büttner Costa
Director Titular